



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL: TALLER DE CAJAS AL COMPÁS. PLAN URBAN-JEREZ SUR. PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% CON CARGO AL FEDER Y 20% AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Coordinación de Distritos (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL VEINTE EUROS (3.020,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.654,20 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil EL DUENDE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL S.L., con C.I.F. nº B11865102 por un importe de **TRES MIL VEINTE EUROS (3.020,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (634,20 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.654,20 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a nueve de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: W71054S172C1IG0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   10/12/2014
W71054S172C1IG0	